

- Consulta de inhabilitaciones para obtener subvenciones y ayudas.
- No doy mi consentimiento para que se consulten mis datos no marcados anteriormente a través del Servicios de Verificación y consulta de Datos (SCSP), para los datos especificados y aporoto los datos y certificados requeridos por la solicitud en la forma prevista en las Bases de la convocatoria.

En _____ a _____ de _____ de _____.

Fdo: _____

Sr. Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Paradas (Sevilla)

Anexo VII

Declaración expresa

D/Dª. _____, con D.N.I. n.º _____, en calidad de _____, actuando en nombre y representación de la asociación/entidad _____, con C.I.F./N.I.F n.º _____.

Declara bajo su responsabilidad:

- Que la actividad o actuación para la que se solicita la subvención no ha sido iniciada a fecha en la que se presenta la solicitud.
- Que la actividad o actuación para la que se solicita la subvención se inició con fecha .
- Y que finalizó con fecha , por lo que se aporta junto con la solicitud la documentación justificativa del 100% de la actuación.
- Y que ya está iniciada al día de la fecha, no habiendo culminado aún, aportándose la documentación justificativa de la parte ejecutada.

En _____ a _____ de _____ de _____.

El representante de la entidad.

Fdo.: _____

Sr. Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Paradas (Sevilla)

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Paradas a 29 de noviembre de 2019.—El Alcalde-Presidente, Rafael Cobano Navarrete.

6W-8845

LA RINCONADA

Don Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por resolución de Alcaldía número 568/2019, de 31 de octubre de 2019, se resolvió aprobar inicialmente estudio de detalle ampliación zona industrial norte (Edazin) del Aeropuerto de Sevilla, promovido por la sociedad mercantil estatal «AENA SME S.A.», con CIF: A86212420, con domicilio a efectos de notificaciones en el Aeropuerto de Sevilla, Autovía A-4, km. 532, 41020 Sevilla, tras las correcciones pertinentes, que tuvo entrada en el Registro General de este Ayuntamiento el día 29 de octubre de 2019, con el número 17.620/2019, redactado por el Arquitecto, don Ignacio Ortega García, con fecha 30 de septiembre de 2019, estando situado el ámbito de Edazin al noroeste del aeropuerto, en un área sin urbanizar, zonificada en su mayor parte como zona de reserva y zona industrial, que limita: Al norte, con la N-339, límite norte de la zona de servicio aeroportuaria; al sur, con la planta de EADS; al este, con el vial de acceso San Pablo Norte y; al oeste con la calle de rodaje C3, de este término municipal, encontrándose incluida en parte dentro de las parcelas con referencias catastrales: Parcela 13, del polígono catastral 10 y 3065001TG4436N0001IB, mediante el presente estudio de detalle de ampliación zona industrial norte (Edazin), cuyo ámbito está situado dentro del Sistema General del Aeropuerto de Sevilla y que tiene por objeto completar las determinaciones del vigente Plan Especial del Sistema General Aeroportuario de Sevilla (Pegas) para obtener el grado de precisión necesario para la redacción de los proyectos de urbanización y de edificación, se pretende establecer la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y los parámetros edificatorios de aplicación para las instalaciones y edificaciones comprendidas dentro de su ámbito, establecidos por el Pegas con el objeto de facilitar la obtención de licencia por las empresas arrendatarias.

El estudio de detalle ampliación zona industrial, ordena suelos de la 1.ª, 2.ª y 3.ª línea funcional destinados principalmente a zona de reserva y a zona industrial, dando con ello cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.4. y 4.2.3.3 de las Normas Urbanísticas del Pegas y en el artículo 10.2 del Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre.

Lo que se somete el expediente a trámite de información pública, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio del citado trámite en el «Boletín Oficial» del la provincia, en el tablón de edictos municipal y en uno de los diarios de los de mayor circulación de la provincia. Igualmente se publicará en el portal de la transparencia.

La Rinconada a 4 de noviembre de 2019.—El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.

36W-8056-P

LA RODA DE ANDALUCÍA

Don Juan Jiménez Jiménez Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en sesión celebrada el pasado 31 de octubre de 2019, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2019.

El citado expediente ha permanecido expuesto al público por plazo de quince días hábiles, tras su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 259 de 8 de noviembre de 2019, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna.

En consecuencia el acuerdo inicial ha quedado elevado a definitivo conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, (Texto Refundido aprobado por R.D.Leg. 2/2.004 de 5 de marzo); presentando el siguiente resumen a nivel de capítulos: